



**INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO, EXIGIDO POR EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 09/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LA QUE SE TRANSPONEN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL LAS DIRECTIVAS DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO 2014/23/UE Y 2014/24/UE, DE 26 DE FEBRERO DE 2014.**

En relación al contrato de Servicios a la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón para la "Conservación y explotación de las carreteras, sus elementos funcionales y otros servicios públicos y obras menores relacionadas con esos servicios, en el sector HU-3", se informa lo siguiente:

**1º Carga de trabajo del Área:**

El Área de Conservación y Explotación de la Unidad de Carreteras del Estado en Huesca está actualmente dirigiendo una obra por un importe de 51.334.364,51 € y seis contratos de emergencia por un importe total de 4.599.951,52 € y tiene a su cargo la dirección y el control de dos contratos de conservación y explotación (incluido el que nos ocupa), por importe total de 28.921.174,94 €.

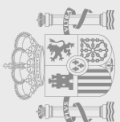
Además de estas actuaciones, atiende otras tareas relacionadas con redacción y tramitación de proyectos de conservación, obras de gestión directa, actuaciones de explotación (uso y defensa de la carretera, daños, patrimoniales), lo cual ocupa la práctica totalidad del tiempo de trabajo del Área.

Tiene a su cargo un total de 188,078 km de eje de autovía y 658,811 km de carretera convencional de la Red de Carreteras del Estado.

**2º Medios para la conservación y explotación del Sector HU-3:**

El Área de Conservación y Explotación de la Unidad de Carreteras del Estado en Huesca tiene como personal técnico, exclusivamente a 1 Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, 1 Ingeniero Técnicos de Obras Públicas y 1 Ingeniera Topógrafa, careciendo por completo de personal especializado y sin disponer de los medios materiales y humanos imprescindibles para llevar a cabo la conservación y explotación de las carreteras, sus elementos funcionales y otros servicios públicos y obras menores relacionadas con esos servicios.

Para la conservación y explotación del Sector HU-3, con base en Huesca, que abarca un total de 140,6 km de carretera convencional y 122,26 km de autovía, el Área de Conservación y Explotación de la Unidad de Carreteras de Huesca de maquinaria de cualquier tipo para llevar a cabo los trabajos propios de conservación de carreteras, incluyendo las operaciones de vialidad (atención a accidentes, incidentes y defectos y deterioros de urgente reparación), no disponiendo del mínimo servicio básico de comunicaciones ni de medios para las tareas propias de la vialidad invernal. Tampoco es posible ejecutar la reparación de deterioros que requiera regulación del tráfico (constituyendo éstos la mayor parte de los necesarios), o personal especializado, o maquinaria ajena a los medios habituales de transporte.





FIRMADO

Por todo ello se informa de la necesidad e idoneidad del contrato de Servicios que se precisa para la “Ejecución de diversas operaciones de Conservación y Explotación de las carreteras, sus elementos funcionales y otros servicios públicos y de obras menores relacionadas con esos servicios, que comprende las carreteras: N-240, de Tarragona a San Sebastián y Bilbao (P.K. 118+400 a 211+000), N-330 de Alicante a Francia por Zaragoza (P.K. 537+900 a 585+900), A-22 autovía de Lleida a Huesca (P.K. 19+170 a 93+630) y A-23 autovía Mudéjar (P.K. 326+900 a 374+700)” para que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 28 la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se pueda proceder a su contratación.

Huesca, septiembre de 2021

**EL INGENIERO JEFE DE LA DEMARCACIÓN**

Rafael López Guarga

**EL SUBDIRECTOR GENERAL DE CONSERVACIÓN**

Álvaro Navareño Rojo

FIRMADO por : LOPEZ GUARGA, RAFAEL. A fecha: 15/09/2021 07:55 PM  
FIRMADO por : NAVAREÑO ROJO, ALVARO. A fecha: 17/09/2021 11:31 AM  
Total folios: 2 (2 de 2) - Código Seguro de Verificación: MFOM025312F98A3D500DCC53A171  
Verificable en <https://sede.mtma.gob.es>

MINISTERIO  
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD  
Y AGENDA URBANA

